AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
en uso de sus facultades legales y reglamentarias establece:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las funciones atribuidas mediante el artículo segundo del Decreto Distrital 607 de 2007 y en consonancia con el desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

Que para el cumplimiento de sus funciones, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad.

Que por lo anterior, la Subsecretaria Técnica, solicitó autorización para llevar a cabo la contratación de cuarenta y seis (46) personas naturales, quienes realizarán acciones de tipo profesional y de apoyo a la gestión, para apoyar a la *Subsecretaría Técnica y a la Subsecretaría de Gestión Institucional,* en el cumplimiento de las funciones a su cargo conforme lo dispuesto en el Decreto 607 de 2007.
Que, con fundamento en la necesidad expuesta por el área solicitante, como Secretaria Distrital de Integración Social, autorizo realizar el trámite correspondiente para llevar a cabo la contratación de las personas naturales que se requieran, así:

OBJETOS CONTRACTUALES	NÚMERO DE CONTRATOS REQUERIDOS
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA Y DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR PARTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA - SIAC EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL.	20
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA Y DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR PARTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA - SIAC EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL FORTALECER LINEA TELEFÓNICA.	2

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD DE SERVICIOS SOCIALES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA.	3
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS DE CALIDAD DE SERVICIOS SOCIALES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA.	15
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ORIENTACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SDIS, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA.	6

Que, la presente autorización se emite en cumplimiento del inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 que establece "*(…) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.*"

El presente documento se suscribe a los 16 días del mes de enero de 2024.

NATALIA MARTÍNEZ PARDO
SUBSECRETARIA TÉCNICA (E)

LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

Proyectó: Leidy Paola Bonilla Sánchez – Subsecretaría de Gestión Institucional
Roger de Jesús Martínez - Subsecretaría Técnica
Revisó: Natalia Barbosa – Subsecretaría Técnica